



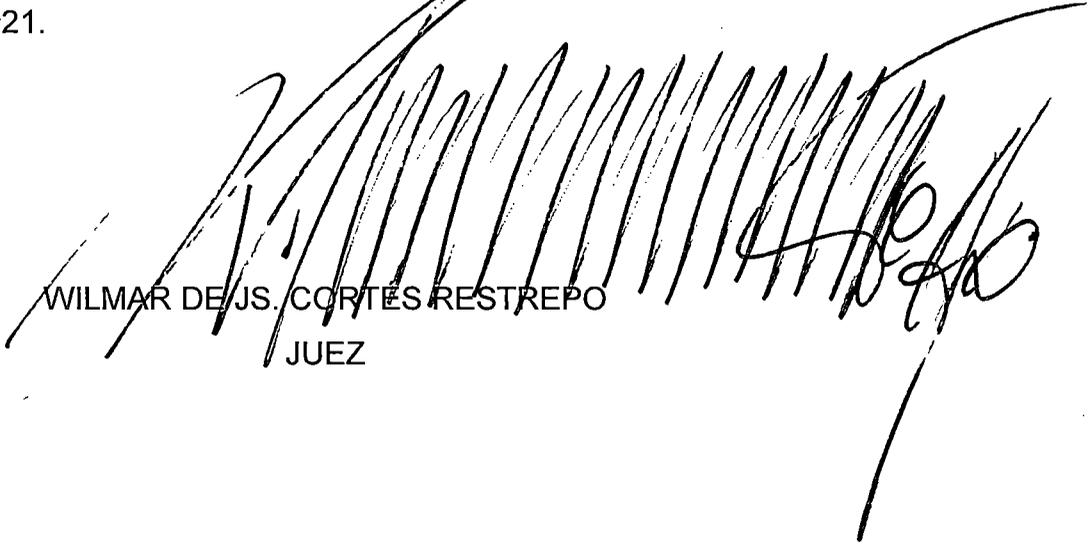
REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Siete de febrero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00276-00

Para los fines procesales a que haya lugar, se agrega y pone en conocimiento el avalúo de las mejoras del bien inmueble distinguido con la M.I. N° 001-548798, obrante a fls. 131 a 146 allegado por el apoderado de la parte demandante, donde se le asigna un valor comercial a dichos incrementos en la suma de \$218.777.799, ello de conformidad con la prueba que fuera decretada en la diligencia de Inventarios y Avalúos llevada a cabo el pasado 16 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE J.S. CORTÉS RESTREPO
JUEZ